



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 22/20 S-12-05-20 PIO N° 25/20 (A)

Sucre, 12 de mayo de 2020
H.C.M. PIO N° 25/20 (A)



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Virtual Extraordinaria N° 22 de 13 de mayo de 2020, tomó conocimiento del Informe N° 49/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Ampliación de Petición de Informe Oral en Comisión, para el día lunes 18 de mayo de 2020 a Hrs. 10:00, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISIÓN N° 25/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 158 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día lunes 18 de mayo a horas 10:00 a.m. de manera virtual ante la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente sobre el equipamiento de bioseguridad adquirido por el Ejecutivo Municipal para prevenir contagios de COVID-19, ¿Cuáles son las cantidades entregadas a cada Centros de Salud designado para atención de COVID-19, hospital San Pedro Claver, Villa Bolivariana, Centros Centinelas?; ¿Qué cantidad de personal es beneficiaria de estos insumos?; ¿Para cuánto tiempo abastecerán estos insumos?; ¿Cuál es la planificación del ejecutivo para la adquisición de mayores cantidades de insumos de bioseguridad a corto y mediano plazo?
2. Informe documentalmente, ¿Cuál es la distribución del personal del Ejecutivo Municipal de Salud, Guardia Municipal, Intendencia y otros, en mercados, trancas y otros puestos de control?; ¿Si es que la cantidad designada es necesaria o se planifica incrementar estas cantidades debido al surgimiento de asentamientos comerciales autorizados y no autorizados?; ¿Qué tipo de trabajo cumplen en zonas de control y que equipamiento utilizan para tal efecto?
3. Informe documentalmente, ¿Cuál es el criterio y la coordinación para la instalación del Laboratorio PCR en el Hospital San Pedro Claver, mismo que es de 2do nivel?; ¿Cuál es la distribución de roles y responsabilidades de las diferentes instancias gubernamentales en el funcionamiento de este laboratorio, particularmente las del G.A.M.S. en: Recursos Humanos, Infraestructura, Equipamiento, Reactivos, etc.?
4. Informe documentalmente, ¿Qué cantidad de personal trabaja en los Centros Centinelas COVID-19, cuáles sus funciones y equipamiento?
5. Informe documentalmente, ¿Cuánto personal adicional ha contratado el Ejecutivo Municipal ante la emergencia por COVID-19, en las diferentes instancias municipales?; ¿Cuál es la situación contractual de estas personas?
6. Informe documentalmente, en función de la respuesta N° 4 de la PIO 25/20 misma que indica que "por la complejidad del caso, el paciente fue trasladado a la Villa Bolivariana", ¿Cuál el criterio para el traslado, derivación y/o recepción de personas en el Centro de recuperación y aislamiento de la Villa Bolivariana?; ¿Cuál el criterio para el traslado, derivación y/o recepción de personas al Hospital San Pedro Claver?
7. Informe documentalmente de acuerdo a la coordinación establecida por los diferentes niveles gubernamentales, ¿Cuál es la ruta de atención para pacientes sospechosos y confirmados de



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 22/2015-12-05-20. PIO N° 25/2015 (A)

- COVID-19 de acuerdo con el grado de afectación sintomatológica de la enfermedad y el riesgo de salud que corren estas personas?, ¿Cuál es el rol del municipio dentro de esta cadena de atención/acción? Informe si esta ruta de atención se ha respetado y cumplido para el 2do caso de COVID-19.
8. Informe documentalmente, ¿Qué acciones se toma en los centros de salud municipales y centros de salud centinelas para descartar posibles casos de COVID-19?, ¿Cuál es el protocolo establecido en todos los centros de salud municipales para descartar COVID-19?, ¿Qué nivel de capacitación se ha brindado al personal de salud de todos los centros municipales de 1er y 2do nivel para ello?
 9. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación y estrategia del Ejecutivo Municipal para ampliar la capacidad de atención del Centro Municipal de Recuperación y Aislamiento para el caso que la capacidad actual sea rebasada?, ¿Cuál es la planificación de infraestructura, equipamiento, recurso humano y presupuesto para esta situación?
 10. Informe documentalmente, ¿Dónde se está albergando a las personas que ingresan de otros municipios o departamentos para el periodo de vigilancia?; ¿Cuáles son las responsabilidades y roles del GAMS en esta tarea?
 11. Informe documentalmente, ¿Cuál es la estrategia del Ejecutivo Municipal para el monitoreo y control de aquellas personas que frecuentan o trabajan en el mercado "El Morro" y alrededores?; ¿Cuáles son los resultados hasta ahora de esta estrategia?
 12. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación del Ejecutivo Municipal para evitar las aglomeraciones dentro de los mercados, así como el respeto a las recomendaciones de distanciamiento social, uso de barbijos, instalación de protectores o separadores para los puestos de venta, rutas de ingreso y salida, control de la cantidad de personas que ingresa, etc.?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sr. Antonio Jesús Mendoza
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Juana Maldonado Picha
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**